



Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acta nº. 3

D. Álvaro Pinuaga Duce
D. Javier Sánchez Nieto.
Don José Ángel Arce Blanco

En Madrid, a 5 de marzo de 2024, se reúnen los integrantes arriba indicados de la Comisión de Valoración designados para la convocatoria de tres puestos de trabajo singularizados en la Oficina Fiscal de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de octubre de 2023).

Existiendo quórum suficiente se inicia la reunión, con los siguientes Acuerdos:

- Se aprueba, por unanimidad, el contenido del acta correspondiente a la sesión de 14 de febrero de 2024.
- Se procede a la rectificación de oficio de los errores materiales referidos a la puntuación de los siguientes candidatos:

<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>SOLICITANTES</u>	Total 1ª fase 60	2ª fase Méritos específicos. (Máximo 40 puntos) Conocimientos+ Experiencia		Total 2ª fase	TOTAL PUNTOS
<u>Puesto 77948</u>	María Luz Pardo Martin	60	4	20	23	83
	María Amaya Quinteiro García	43,66	4	30	34	77,66
	Fermín Sanz Pinilla	60	3	0	3	63



**Comunidad de Madrid****DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>SOLICITANTES</u>	Total 1ª fase 60	2ª fase Méritos específicos. (Máximo 40 puntos) Conocimientos+ Experiencia		Total 2ª fase	TOTAL PUNTOS
Puesto 82570	Teresa María Rivero Fernández	57	3	30	33	90
Puesto 82571		60	10	30	40	100
	Anselmo Alonso De la Cruz					

3. Respecto del puesto 77948, en relación con las de las alegaciones presentadas por doña María Luz Pardo Martín en lo que se refiere a la valoración del mérito referido a la coordinación de grupos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia, este órgano colegiado concluye que no se deduce del certificado aportado por la interesada la acreditación del cumplimiento de este mérito al no acreditar la coordinación de equipos de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia.

El Secretario

El Presidente